

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

64406 *Anuncio del Parlamento de Cataluña por el que se hace pública la formalización del contrato del servicio de cafetería, restaurante y explotación de máquinas de distribución automática del Parlamento de Cataluña (exp. 615-00003/11).*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Parlamento de Cataluña.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Infraestructuras, Equipamientos y Seguridad.
 - c) Número de expediente: 615-00003/11.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://parlament.cat/contractacions>.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: La prestación del servicio de cafetería, restaurante y explotación de máquinas de distribución automática (vending) del Parlamento de Cataluña y el suministro y la reposición de aguas a los órganos parlamentarios y demás servicios puntuales.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 55300000-3.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17/06/2016.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 2.530.909 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 120.000 euros. Importe total: 132.000 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 2 de noviembre de 2016.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 30 de noviembre de 2016.
 - c) Contratista: Serhs Food Area, S.L.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 120.000 euros. Importe total: 132.000 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por ser la oferta económicamente más ventajosa.

El importe a abonar por las aguas servidas en las salas y otras dependencias del Parlamento, así como el gasto de otros servicios opcionales prestados a requerimiento del Parlamento, será de, como máximo, 120.000 € (sin IVA), por los tres años iniciales de duración del contrato. Dado que el importe de facturación puede variar según el consumo que realice el Parlamento, teniendo en cuenta los precios de la oferta económica, el importe anual máximo a facturar al Parlamento no podrá superar la cantidad de 40.000 € (sin IVA). Por lo tanto, el importe total máximo a facturar por los tres años

iniciales de contrato será de 120.000 €, más el IVA correspondiente.
La empresa adjudicataria recibirá directamente de los usuarios los precios del servicio de cafetería, del restaurante y de la explotación de máquinas de distribución automática del Parlamento de Cataluña.

Barcelona, 2 de diciembre de 2016.- Xavier Muro i Bas, Secretario General.

ID: A160090525-1